

ADENDA N° 004

CONVOCATORIA PUBLICA N° 017 DE 2017

“SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.”

La Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. en ejercicio de las funciones, que le confiere el Estatuto de Contratación de la Subred, Acuerdo No 027 de 2017 y el Manual de Contratación, por considerarlo conveniente y oportuno para el desarrollo del Proceso de Contratación y de acuerdo a las observaciones presentadas por los interesados en el proceso, procede a realizar las siguientes modificaciones en el presente proceso:

2.1.4 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P)

Se incluyen los códigos que se relacionan a continuación:

CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN
42293400	Manipuladores y Posicionadores quirúrgicos de Implante y Productos relacionados.
42295500	Implantes Quirúrgicos y Ensanchadores y Extensores y Alambres quirúrgicos y productos relacionados.

2.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO-FACTOR HABILITADOR

Se deja opcional la entrega del Balance General y Estado de Resultados a corte 31 de diciembre de 2016 bajo normas internacionales NIC NIIF de acuerdo a la normatividad vigente.

2.2.1.1 FORMULAS DE VERIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

- Capital de Trabajo

Para el cálculo del cubrimiento de los 3 meses de operación, se sumaran los costos y gastos que estén reflejados en el estado de resultados con corte a 31 de diciembre de 2016 y se promediara en los 12 meses, obteniendo un valor mes de operación.

2.3.1. RELACIÓN MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS OFERTADOS.

Quedará “para la presentación de la oferta el proponente deberá tener en cuenta los ítems descritos en el anexo 4 con el cumplimiento de la información económica solicitada”. Por tanto, el cuadro adjuntado en este numeral, se ajustó y el mismo corresponde al anexo 3 y 4 modificado.

3.3.1 DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

En el numeral 9 se adiciona, el proponente debe allegar la documentación que certifique la calidad de los elementos ofertados que serán tenidos en cuenta para la evaluación técnica: publicaciones indexadas y en el caso de las prótesis, además, su presencia en registros nacionales con desempeño adecuado, esto es, tasa de falla acumulada inferior a 5% durante los primeros 5 años de uso o 10% en los primeros 10 años de uso.

7.1 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Se obligación contenida en el Numeral 5, no aplica para los elementos que por sus características de embalaje no puedan ser entregados en su empaque original: clavos de Kirshner, tornillos, arandelas y placas convencionales.

Se realiza publicación de los Anexo N° 3 y 4 modificado en virtud de las observaciones realizadas por los oferentes.

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2017.

ORIGINAL FIRMADO

MARTHA YOLANDA RUIZ VALDES

Gerente Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Proyectó: Yois Parada Abril, Profesional Universitario
Revisó: Blanca Yurany Florez Rodriguez, Directora de Contratación
Aprobó: Patricia Lozano Guarnizo, Subgerente Corporativo